



CIRCULAR No 00022 de 2021

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES.

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

ASUNTO: ENTREGA DEL PLAN DE COMPRA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD

FECHA: Marzo 12 del 2021

La Secretaría Distrital de Educación, conforme a las competencias legales inscritas en la ley 715 del 2001, y el Decreto 1075 de 2015, se permite recordar la importancia del buen manejo de los Fondos de Servicios Educativos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.3. del Decreto 1075 de 2015, el rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo Estatal, administra el fondo de servicios educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la ley 715 de 2001. La función de administrar, según la norma señalada, hace referencia a las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuenta, entre otras, siempre sujetándose a la reglamentación y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la institución educativa.

Ahora bien, en lo atinente al presupuesto, este es anual y el Decreto 1075 de 2015 lo ha definido en su Artículo 2.3.1.6.3.7. como: *"...El instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos. El de ingresos se desagrega a nivel de grupos e ítems de ingresos, y el de gastos se desagrega en funcionamiento e inversión, el funcionamiento por rubros y la inversión por proyectos"*.

En razón a lo anterior, se les informa a los directivos docentes rectores de las instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla, que a la fecha no hayan radicado el presupuesto correspondiente a la vigencia 2021, que deberán abstenerse de utilizar los recursos de gratuidad recibidos, y las Instituciones Educativas que dentro de su plan de compras presupuestaron elementos de bioseguridad, deberán ejecutar solamente el 50% de lo presupuestado, toda vez que, la Secretaria Distrital de Educación, con el fin de apoyarlos de manera proporcional, les estará suministrando durante el año lectivo y mientras dure el plan de alternancia, los siguiente elementos:



NIT 890.102.018-1

LISTA DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	
Toallas desechables	Dispensador de toallas
Cinta para demarcar espacios	Base dispensadora metálicas para Gel y/o jabón
Gel antibacterial	Tapabocas lavables para docentes y estudiantes
Jabón líquido	Caretas
Papel Higiénico	Hipoclorito para tapetes
Galón de alcohol glicerinado	

A su vez se les solicita de manera prioritaria, radicar el plan de compra en el siguiente formato (ARCHIVO ANEXO).

PROYECCION DE PLAN DE COMPRA 2021

Transferencia nacional
Ingresos financieros
Certificados
Donacion
Tienda escolar
Recurso del balance

TOTAL				DISTRIBUCION DE FUENTES		
				GRATUIDAD	R. PROPIOS	R. BALANCE
CONCEPTO	VALOR UNT.	VALOR				
UND. MUEBLES Y ENSERES			-			
Sillas universitarias en hierro	-	-	-	-		
Armario metalicos	-	-	-	-		
Aire acondicionados de 18BTU	-	-	-	-		
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION			-			
computadore portatil 14"	-	-	-	-		
impresora multifuncional	-	-	-	-		
COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS			0			
Prestacion de servicio de sesoria contable	-	-	-	-		
MATERIALES Y SUMINISTRO			-			
Papeleria y utiles de oficina	-	-	-	-		
Elementos de Bioseguridad	-	-	-	-		
kit escolar	-	-	-	-		
GRAVAMENES FINANCIEROS			-			
Gravamen a los movimientos fianancieros	-	-	-	-		
PRIMAS Y SEGUROS			-			
Compra poliza	-	-	-	-		
ESTUDIOS Y PROYECTOS			-			
estudios y proyectos.	-	-	-	-		
IMPRESOS Y PUBLICACIONES			-			
libros de aprendizajes	-	-	-	-		
Diplomas, medallas, trofeos	-	-	-	-		
ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE			-			
Plataforama web	-	-	-	-		
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			-			
Mantenimiento de baño, paredes, pisos, y pintura	-	-	-	-		
materiles de ferreteria	-	-	-	-		
Mantenimiento de Computadores y tablet	-	-	-	-		
aires acondicionados y abanicos	-	-	-	-		
Mantenimiento electrico	-	-	-	-		
Mantenimiento y repacion de sillas	-	-	-	-		
mantenimiento de microscopio	-	-	-	-		
mantenimiento de sonido	-	-	-	-		
mantenimiento de fotocopiadora e impresora	-	-	-	-		
TOTAL			-			



Así mismo, se les insta a darle cumplimiento a la norma dispuesta en el Artículo 2.3.1.6.3.10. del Decreto 1075 de 2015, que a su tenor indica:

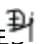
“Ejecución del Presupuesto. La ejecución del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con sujeción a lo determinado en la Ley 715 de 2001, la presente Sección y las disposiciones territoriales expedidas en materia presupuestal. En todo caso, deben observarse las normas vigentes en materia de austeridad del gasto y las que en adelante las modifiquen.”.

Las inquietudes que se generen frente a la presente circular, serán atendidas por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional, a través del correo electrónico fse@sedbaranquilla.edu.co, o a través del Sistema de Atención al Ciudadano, ingresando por medio de la página web www.barranquilla.gov.co/educacion, habilitado para atender las notificaciones, peticiones, quejas y recursos.


Favor enviar esta información a más tardar el día **viernes 19 de marzo de 2021**.

Atentamente,


BIBIANA LUZ RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación

Proyecto: Eduardo Rodríguez-Profesional Universitario SE 

Revisó: María del Pilar -Jefe Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional (e)

 Aprobó: Francisco Romero Barraza-Asesor Jurídico Externo 